

MENDOZA, 14 AGO 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 28789/2018, en la que la Dirección de Relaciones Internacionales solicita autorización para que estudiantes de esta Facultad, participen del Intercambio de Movilidad Académica (Doble Diploma) con las Escuelas Nacionales de Ingenieros de Brest (ENIB), de Saint Étienne (ENISE), de Metz (ENIM) - Francia y el Politécnico de Milán - Italia;

CONSIDERANDO:

El contenido de las Resoluciones Nros. 316/2017-CD, 116/2018-CD, 117/2018-CD y 133/2018-CD que establecen los Órdenes de Méritos para los programas de intercambio de alumnos de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería en Mecatrónica, con las mencionadas instituciones.

Los acuerdos de Cooperación celebrados oportunamente entre las citadas Instituciones y esta Casa de Estudios.

Que se encuentran aprobadas las normas de reconocimiento de los trayectos académicos que los alumnos realizan por intercambio.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Movilidad Académica de Doble Diploma a los alumnos de esta Facultad que se mencionan a continuación, en el período y carreras que correspondan, de acuerdo al siguiente detalle:

APPELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO	UNIVERSIDAD DESTINO	CARRERA	PERIODO
CAPONE, Augusto Antonio	11.202	ENIB	Ingeniería en Mecatrónica	Febrero 2018 a julio 2019
FONTANA Pedro	11.188	ENIB	Ingeniería en Mecatrónica	Febrero 2018 a julio 2019
FARRES, Nuria Mercedes	11.058	Politécnico de Milán	Ingeniería Industrial	Septiembre 2018 a agosto 2020
QUINTERO, Martín Gabriel	10.749	Politécnico de Milán	Ingeniería Industrial	Septiembre 2018 a agosto 2020
CRESPO, Ignacio	10.896	Politécnico de Milán	Ingeniería Industrial	Septiembre 2018 a agosto 2020
REINA VERSTRAETE, Marcos	10.738	Politécnico de Milán	Ingeniería Industrial	Septiembre 2018 a agosto 2020
BARBINI, Mariana	11.028	ENISE	Ingeniería Industrial	Septiembre 2018 a agosto 2020
CEREZO, María Valentina	11.029	ENISE	Ingeniería Industrial	Septiembre 2018 a agosto 2020

ANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ROQUE E. D'AMBROSIO
SECRETARIO ACADÉMICO

LEONOR NANCY GONZALEZ
J.C. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Resol. – FI N° **335 / 18** 1 de 2

APELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO	UNIVERSIDAD DESTINO	CARRERA	PERIODO
LUSCHINI, Rodrigo Fabián	10.718	ENISE	Ingeniería Industrial	Septiembre 2018 a agosto 2020
TOSO, Juan Diego	10.842	ENIM	Ingeniería Industrial	Septiembre 2018 a agosto 2020
FAJARDO VIDELA, Julieta Belén	10.865	ENIM	Ingeniería Industrial	Septiembre 2018 a agosto 2020

ARTÍCULO 2º.- Las Direcciones Generales de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería en Mecatrónica procederán a considerar la solicitud de reconocimiento, teniendo en cuenta los programas y certificados analíticos de las asignaturas aprobadas en la Universidad de destino, a los fines de determinar la correspondencia con los planes de estudio de la Facultad de Ingeniería, para ser válidos por Resolución de Decanato como asignaturas acreditadas por intercambio – Ordenanza N° 65/87-CS.

ARTÍCULO 3º.- A los fines de la Ordenanza N° 24/2007, Dirección Alumnos registrará la inscripción como alumno regular (Anexo I – Artículo 2º) sin imputar el Rendimiento Académico Mínimo – Anexo I – Artículo 3º, hasta tanto concluya el período de movilidad.

ARTÍCULO 4º.- Si alguno de los alumnos desistiera del intercambio por cualquier motivo, a partir de la fecha de dicho Acto, no podrá hacer uso de las excepciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **335 / 18**



Ing. ROQUE E. D'AMBROSIO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Elisabeth Nancy Gonzalez
ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

2 de 2